

**ACTA 06/2021**

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Perez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Yamil Alejandro Bukele Pérez, Dorys Stefany Rascón Calles y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Blanca Alicia Cubillas, Carmen Aida Granillo Barrera, y Juan Carlos Ramírez; **Director Suplente del Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Director Suplente del Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Marcial Emilio Salinas Gutiérrez **Director Suplente del Sector Gobierno;** Licenciado Mario Ernesto Pérez, **Director Propietario del Sector Gobierno;** Licenciados Adonay Osmin Mancía y Efraín Alexis Segura, **Directores suplentes Sector Federaciones;** y Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco, **Director Propietario Sector Federaciones;** Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina

Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Presidencia, 4.1 Informe de Presidencia, 5. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 5.1 Modificación presupuestaria por acuerdo ministerial No.171, **6. Asuntos de Infraestructura.** 6.1 Solicitud de autorización para inicio de proceso de libre gestión con competencia denominado: "Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en Hotel INDES, Polideportivo Merliot"; **7. Asuntos de UACI:** 7.1 Solicitud de Recomendación de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión con Competencia No.44-2021 denominada: **"SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA RENOVACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES"**; **8. Asuntos de Gerencia Legal:** 8.1. Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, 8.2 Informe de renuncia del tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur y reestructuración de su Junta Directiva para finalizar el periodo 2017-2021, 8.3 Propuesta de resolución a escritos de proceso Administrativo Sancionatorio presentados por el Lic. Mauricio Armando Acosta López en representación de la Federación Salvadoreña de Natación, y sobre escrito presentado por el señor Oscar Armando Moisant en representación de AQUACENTER en contra de la Junta Directiva de Federación Salvadoreña de Natación, 8.4 Señalamiento de audiencia probatoria en proceso Administrativo Sancionatorio de Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, 8.5 Informe sobre el procedimiento Administrativo de extinción por revocación del contrato **No. 012-2020-INDES** denominado: **"SERVICIOS DE TRANSPORTE A DEMANDA, PARA TRASLADAR PERSONAS HACIA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALIZA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO"**, suscrito entre INDES y Sociedad INTRACOM S.A. de C.V., **9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 Aprobación de estímulos e incentivos 2021 para atletas de federaciones y asociaciones deportivas nacionales, 9.2 Solicitud de ayuda adicional para estímulos de atletas élite de



Surf y Fisicoculturismo Bryan Pérez, Paulina Zamora y Yuri Rodríguez , 9.3 Solicitud de ayuda adicional para proyecto deportivos de atletas élite, Surf, Ciclismo, Vela y Parapowerlifting, 9.4 Solicitud para dejar sin efecto el acuerdo de Comité Directivo 390-36-2020 sobre proyectos de ayuda adicional para contratación de entrenadores extranjeros de Surf, Patinaje y Beisbol, 9.5 Solicitud ampliación del Acuerdo 393-36-2020 de fecha 21/12/2020, para incluir el mes de marzo y abril de 2021, las solicitudes de fondos de funcionamiento, 9.6 Aprobación de medidas transitorias para autorizar desembolsos de presupuesto ordinario de enero a marzo año 2021 para las FADN.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1 . APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

#### **4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El señor Presidente Ad Honorem inicia su informe indicando que durante la semana ha sostenido una seria de reuniones con diferentes gerencias de la institución con el propósito de fortalecerlas, iniciando con la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en donde se recalcó la necesidad de incluir los resultados pertinentes en los resultados y atención de la clínica deportiva por parte de los médicos, usuarios, atletas y entrenadores, verificando la utilización de la tecnología para el beneficio de los deportistas y que estos tengan una buena y oportuna recuperación, manifestando que

la institución ya cuenta con un departamento de nutrición, fisioterapia, equipo necesario para el rescate de los deportistas y la recuperación ante las posibles lesiones. En esta misma evaluación, se determinó la necesidad de que el uso de las instalaciones sea directamente para los deportistas y que las federaciones sean responsables en los procedimientos para que las instalaciones y recursos de INDES sean en beneficio de los atletas de cada una de las federaciones y asociaciones deportivas a nivel nacional. Establece que, a partir de marzo del presente año, se inaugura la primera clínica completa que servirá de ejemplo y modelo para la instalación de las diferentes clínicas departamentales a nivel nacional. Manifiesta que se ha sostenido reuniones con diferentes instituciones y con atletas elites quienes han manifestado la necesidad de seguimiento por parte de las federaciones deportivas de las que dependen y que INDES retomará el seguimiento para generar los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como el apoyo necesario para estos atletas.

Explica que las diferentes disminuciones presupuestarias fueron emitidas a través de acuerdo ministerial en el ramo de Hacienda y generan la necesidad de adecuar la ejecución del presupuesto para garantizar el funcionamiento y la legalidad del desarrollo de las funciones de INDES, siempre verificando el cumplimiento del pago de los empleados de la institución y que dichos ajustes presupuestarios no afecten a los atletas y el desarrollo del deporte, así también el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución. Debido a lo anterior, explica que las gerencias Financiera y de Desarrollo Deportivo, han trabajado en las propuestas para la aprobación de los ajustes pertinentes y así dar cumplimiento con los requerimientos legales.

Asimismo, informa que ha sostenido reunión con funcionarios de canal 10, para presentarles el proyecto de la liga de futbol playa, a efecto de destinar una franja de dicho canal para la transmisión de los juegos de la referida liga, habiendo mostrado gran interés en transmitir los juegos que se celebren los fines de semana.

#### **ACUERDO 62- 06-2021**

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y



acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.** -

## 5. ASUNTOS DE LA GERENCIA FINANCIERA

### 5.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ACUERDO MINISTERIAL No.161

El Gerente Financiero, Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, presenta al Comité Directivo los recortes realizados al presupuesto vigente, según acuerdo ministerial número dieciséis, cincuenta y cuatro, y ciento sesenta y uno; emitidos por el Ministro de Hacienda José Alejandro Zelaya y comunicados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por Transferencias de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la Republica según se describe:

Modificación al presupuesto según Acuerdo Ministerial No.16 de fecha 8 de enero 2021

UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO	RUBRO 51	RUBRO 54	RUBRO 56
ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
Desarrollo Deportivo			\$ 2,811,962.00
MODIFICACION PRESUPUESTARIA	\$ -	\$ -	\$ 2,811,962.00

Modificación al presupuesto según Acuerdo Ministerial No.54 de fecha 18 de enero 2021

UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO	RUBRO 54	RUBRO 56	RUBRO 61
Dirección y administración Institucional			
Administración general y finanzas	\$ 777,190.00		\$ 17,000.00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
Desarrollo Deportivo	\$ 283,500.00	\$ 528,390.00	\$ 683,610.00
Implementación y Desarrollo de la LIGA	\$ 53,000.00		\$ 2,000.00
MODIFICACION PRESUPUESTARIA	\$ 1,113,690.00	\$ 528,390.00	\$ 702,610.00
			\$ 2,344,690.00

Modificación al presupuesto según Acuerdo Ministerial No.171 de fecha 12 de febrero 2021

UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO	RUBRO 51	RUBRO 54	RUBRO 56
Dirección y administración Institucional			
Administración general y finanzas	\$ 1,000,000.00		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
Desarrollo Deportivo	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	\$ 2,000,000.00
MODIFICACION PRESUPUESTARIA	\$ 1,800,000.00	\$ 200,000.00	\$ 2,000,000.00
			\$ 4,000,000.00

Por lo que, el INDES de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y aplicable, así como con las consideraciones y autorizaciones mencionadas en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de administración financiera del Estado, precedió a la aplicación atendiendo a lo indicado, por lo que solicita al pleno: a) Darse por enterados e incorporar las modificaciones presupuestarias emanadas de los acuerdos ministeriales número dieciséis, cincuenta y cuatro, y ciento sesenta y uno; emitidos por el Ministro de Hacienda Licenciado José Alejandro Zelaya y comunicados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por Transferencias de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia, para efectos de realizar la ejecución presupuestaria. b) **Autorizar** el ajuste al Plan Operativo Anual 2021, elaborado por el Departamento de Planificación, encomendando la administración eficiente de los gastos presupuestarios conforme a los avances de ejecución mensual, para efecto de verificar los compromisos y generar el mejor cumplimiento y ejecución de los gastos y la distribución de economías para el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello sin perjudicar a los empleados y atletas en general; y c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia de Asuntos Estratégicos y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**ACUERDO 63-06-2021.-**

Luego de haber escuchado la exposición del Gerente Financiero, Lic. Jesús Ernesto



Ramos Vásquez; este Comité, por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados e incorporar las modificaciones presupuestarias emanadas de los acuerdos ministeriales número dieciséis, cincuenta y cuatro, y ciento sesenta y uno; emitidos por el Ministro de Hacienda Licenciado José Alejandro Zelaya y comunicados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por Transferencias de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia, para efectos de realizar la ejecución presupuestaria. **b) Autorizar** el ajuste al Plan Operativo Anual 2021, elaborado por el Departamento de Planificación, encomendando la administración eficiente de los gastos presupuestarios conforme a los avances de ejecución mensual, para efecto de verificar los compromisos y generar el mejor cumplimiento y ejecución de los gastos y la distribución de economías para el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello sin perjudicar a los empleados y atletas en general; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia de Asuntos Estratégicos y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA**

### **6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA, DENOMINADO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN HOTEL INDES, POLIDEPORTIVO MERLIOT"**

El Departamento de Infraestructura, a través del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del departamento, solicita a Comité Directivo, aprobación para iniciar el proceso de compra, denominado: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN HOTEL INDES, POLIDEPORTIVO MERLIOT"**, con un monto presupuestado de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$16,300.00), a financiar con fondo general e incorporar al presupuesto del departamento, el cual tiene una PAAC aprobada desde enero siendo

necesario reajustarlo para adicionar el rubro no contemplado, sin incrementar el techo presupuestario. Debido a la próxima reapertura de las instalaciones del Hotel Polideportivo, se hace necesaria la contratación a través de la UACI y bajo la modalidad de libre gestión con competencia según la Ley LACAP; importante mencionar que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso, y para el cual se propone a Comité Directivo, nombrar como Administrador de orden de compra al Sr. Manuel Andrés Renderos, jefe de mantenimiento del Departamento de Infraestructura.

#### **ACUERDO 64-06-2021.**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el inicio del proceso de Libre Gestión con competencia, denominado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN HOTEL INDES, POLIDEPORTIVO MERLIOT", con un monto presupuestado de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$16,300.00), a financiar con Fondo General, del Departamento de Infraestructura, reajustando el presupuesto del departamento de Infraestructura sin incrementar el techo presupuestario e incorporándolo a la PAAC 2021. b) Nombrar como administrador de orden de compra al Sr. Manuel Andrés Renderos, jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura. c) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7. ASUNTOS DE UACI**

**7.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.44-2021 DENOMINADA:**



**“SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA RENOVACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES”.**

La jefa UACI en funciones, presenta informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emitida por la Unidad solicitante Departamento de Infraestructura, del proceso de Libre Gestión con competencia No. 44-2021 denominada **“SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA RENOVACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES”**, con un monto presupuestado de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,450.00)**, el cual se llevó a cabo, de conformidad a lo establecido en la LACAP y su Reglamento y de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso se publicó en el Sistema COMPRASAL, durante el período del 8 al 15 de febrero del año 2021, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades, por medio de invitaciones: 1) JOPEGALAMB, S.A. DE C.V, 2) GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V, 3) MULTIFER, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 15 de febrero del 2021, las ofertas siguientes:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>MONTO PRESUESTADO</b>
1) JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA	\$21,037.50	<b>\$30,450.00</b>
2) JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.	\$21,130.55	
3) RAYMUNDO RAMIREZ VASQUEZ	\$19,264.50	

Procediendo la UACI en conjunto con la Unidad Solicitante, Departamento de Infraestructura, a verificar las ofertas recibidas, para realizar las evaluaciones con base a criterios de **Cumple/No Cumple** y en caso de existir empate se adjudicará al que presente la menor oferta económica, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas previamente definidas y publicadas en COMPRASAL;

obteniendo los siguientes resultados: **JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA: Cumple** con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, las que incluían el porcentaje de los sólidos por peso y sólidos por volumen de acuerdo a la cartilla de colores y ficha técnica de cada producto presentada; Asimismo, presentó la documentación general solicitada, solvencias, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, el monto global ofertado es el más bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.: No cumple** con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, ya que no presentó la cartilla de colores para los ítems 7, 8 y 9. En el ítem 7, no oferta los colores solicitados. En el ítem 8, pintura de alto tráfico, no cumple con el porcentaje de sólidos por volumen solicitado. Si cumplió con la presentación de la documentación general solicitada, solvencias, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, y el monto global ofertado es más alto que la oferta **RAYMUNDO RAMIREZ VASQUEZ: La oferta queda descartada**, debido a que no cumplió con la presentación y horario de recepción de ofertas, ya que la oferta fue enviada por medio de correo electrónico recibido a las 5:31 p.m., y según lo estipulado en los Términos de Referencia, la oferta debía ser presentada físicamente en la UACI del INDES, en el horario de 8:30 a.m. hasta las 4:00 p.m.; Asimismo, no cumplió con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, ya que no presento los Anexos 2, 3, 4, y 6; no presentó las solvencias solicitadas, no presentó las cartilla de colores y ficha técnica de cada producto, lo cual era de estricto cumplimiento. En consecuencia a lo anterior, se solicita a Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante Departamento de Infraestructura, en el sentido de adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 44-2021** denominado **“SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA RENOVACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES”**, al oferente **JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA**, por un monto total de **VEINTIUN MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,037.50)**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, presentación de la documentación general, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, y el monto global ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Así mismo, se solicita a Comité Directivo, designar, como Administrador del Contrato a suscribirse, al Arq. Jorge Alberto Ruíz



Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura, quien ha sido propuesto por la Unidad Solicitante.

**ACUERDO 65-06-2021.-**

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **Adjudicar** de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 44-2021** denominado **“SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA RENOVACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES”**, al oferente **JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA**, por un monto total de **VEINTIUN MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,037.50)** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, presentación de la documentación general, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, el monto global ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; b) Se nombra como Administrador del contrato a suscribir al Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, y c) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**8. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL**

**8.1. REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA.**

La Gerencia Legal, informa sobre la renuncia del licenciado Luis Mario Castellanos Alvarenga, de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, presentada en las oficinas de la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador el 8

de febrero de dos mil veintiuno, como presidente de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO). Además, la Gerencia Legal informa de la recepción del acta número dos del dos mil veintiuno de sesión de Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) de sesión realizada el veintinueve de enero del dos mil veintiuno, en la cual se conoció la renuncia del licenciado Luis Mario Castellanos Alvarenga como Presidente de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) y el nombramiento de la señora María Yessica Linares de Duarte, segunda vocal, como nueva Presidenta de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO), reestructurando, de esta manera, la junta directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) para el período que finaliza el 30 de abril de 2021, la cual queda conformada de la siguiente forma: **PRESIDENTE:** Sra. María Yessica Linares de Duarte; **SECRETARIA:** Señora Milagro del Carmen Flores de Pérez; **TESORERA:** Licenciada Rosa Catalina Cuellar de González; **PRIMER VOCAL:** Vacante; **SEGUNDO VOCAL:** Vacante.

**ACUERDO 66-06-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la renuncia del Licenciado Luis Mario Castellanos Alvarenga como presidente de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO); b) Reconocer con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes la reestructuración de la junta directiva electa de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) para el período comprendido que finaliza el 30 de abril de 2021 y la cual quedó integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Sra. María Yessica Linares de Duarte; **SECRETARIA:** Señora Milagro del Carmen Flores de Pérez; **TESORERA:** Licenciada Rosa Catalina Cuellar de González; **PRIMER VOCAL:** Vacante; **SEGUNDA VOCAL:** Vacante; c) Instruir al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de



las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.-**

## **8.2 INFORME DE RENUNCIA DEL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR Y REESTRUCTURACION DE SU JUNTA DIRECTIVA PARA FINALIZAR EL PERIODO 2017-2021.**

La Gerencia Legal informa sobre la renuncia del señor Herbert Leonardo Santillana, al cargo de tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur. La renuncia fue presentada el 9 de febrero del presente año en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur. El diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur presentó en las oficinas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador copia del acta número dos de junta directiva, en la cual se conoció la renuncia del señor Herbert Leonardo Santillana al cargo de tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, la cual fue aceptada por los miembros de la Junta Directiva. Asimismo, se procedió a sustituir al señor Herbert Leonardo Santillana, siendo el señor Carlos Vladimir Guzmán, quien actualmente ocupa el cargo de primer vocal, el que asuma el cargo de tesorero en funciones para el período que finaliza el diez de marzo de dos mil veintiuno; quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Enrique Benítez García, Secretario: Moshe Dayan Pineda, Tesorero en funciones: Carlos Vladimir Guzmán, Primer Vocal: Vacante y Segundo Vocal: Bryan Ernesto Portillo Ayala, por lo que se solicita que se reconozca la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur por haber cumplido con lo establecido en sus estatutos.

### **ACUERDO 67-06-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterado de la renuncia del señor Herbert Leonardo Santillana, al cargo de tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur; b) **RECONOCER** con base en el artículo 18 literal q)

de la Ley General de los Deportes la reestructuración de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Enrique Benítez García, Secretario: Moshe Dayan Pineda, Tesorero en funciones: Carlos Vladimir Guzmán, Primer Vocal: Vacante y Segundo Vocal: Bryan Ernesto Portillo Ayala, para el período que finaliza el diez de marzo de dos mil veintiuno ; c) **INSTRUIR** al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la reestructuración del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para el período que vence el diez de marzo de dos mil veintiuno y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.**NOTIFIQUESE.**

### **8.3 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A NUEVO RECURSO AHORA PLANTEADO COMO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO MAURICIO ARMANDO ACOSTA LÓPEZ POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y RESOLUCION AL RECURSO DE REVISION ADMITIDO AL SEÑOR OSCAR ARMANDO MORENO MOISANT, RECURRIENDO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 2-MYC-2019 CONTRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN.**

La Gerencia legal informa que en cumplimiento a la Ley General de los Deportes y la Ley de Procedimientos Administrativos, que determina el plazo para emitir la resoluciones a los recursos de revisión, presentados por las partes intervinientes en el Procedimiento administrativo Ref. 2-MY-2019, contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, recurriendo de de la resolución definitiva emitida en dicho procedimiento, sobre el cual se ha realizado el estudio por parte de los miembros de este Comité, y analizado el proyecto de resolución, por lo que el



Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, miembro de este Comité, propone que se realice una revisión al borrador de la resolución y se proceda a su firma al final de este Comité.

**ACUERDO 68-05-2021.-**

Luego de haber discutido el tema, conforme a las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el proyecto de resolución y proceder a suscribirlo al finalizar este Comité; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registre y efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**8.4 SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA PROBATORIA EN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA REF. 1-PS-2020.**

La Gerencia legal informa que el Procedimiento Administrativo Sancionatorio seguido contra de los señores VICTOR HUGO MATA TOBAR, JOSÉ ABEL GUZMÁN MEJÍA Y RAÚL EDGAR CHICA CALDERÓN, miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, se encuentra en su fase probatoria, por lo que este Comité Directivo, por lo que es procedente aplicar lo relativo a dicha fase, de acuerdo a lo establecido en los artículos 103 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, derogada pero aplicable al caso, Arts. 106, 108 y 153 de la Ley de Procedimientos Administrativos y lo establecido en los artículos 20 y 312 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil, para la aportación, admisión y valoración de la prueba en el presente Procedimiento, respetando los derechos de las partes a un debido proceso. Debiendo señalarse lugar, día y hora para la celebración de la Audiencia Probatoria,

**ACUERDO 69-06-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Emitir este mismo día, al finalizar este Comité la resolución correspondiente, señalando lugar, día y hora, para llevar a cabo la

audiencia probatoria en el procedimiento administrativo contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Ref. 1-PS-2020; y b) ) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**8.5 INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO NUMERO 012-2020- INDES “SERVICIOS DE TRANSPORTE A DEMANDA, PARA TRASLADAR PERSONAS HACIA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, QUE REALIZA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”.-**

La Gerencia Legal expone, que según Acuerdo de Comité Directivo de INDES No.318-32-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, se acordó lo siguiente: a) Declarar improcedente lo solicitado, en el escrito de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrito por el Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INTRACON, S.A. DE C.V.**; b) Comisionar a la Gerencia Legal, para que inicie el Procedimiento Administrativo correspondiente para **EXTINGUIR UNILATERALMENTE** el Contrato de Servicio de Transporte **No.012-2020-INDES SERVICIOS DE TRANSPORTE A DEMANDA, PARA TRASLADAR PERSONAS HACIA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, QUE REALIZA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES**, suscrito con la Sociedad **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INTRACON, S.A. DE C.V.**, por la causal de **REVOCACIÓN**, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 literal d) de la LACAP; ya que debido al cumplimiento de las medidas de contención y prevención ante la PANDEMIA del virus Covid-19, dictadas por parte del Gobierno de El Salvador, INDES tuvo que cancelar todas las actividades deportivas a nivel nacional programadas para el año dos mil veinte, y en las cuales se brindaría el servicio de transporte de acuerdo al contrato de Servicio de Transporte **No.012-2020-INDES**, siendo esta razón



un caso fortuito y de fuerza mayor, lo cual afecto en la ejecución del referido contrato. Con fecha 21/12/2020, se recibió escrito del señor **PABLO SIMÓN CÁRCAMO COLOCHO**, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el cual, entre otras cosas, solicita se les reconozca el lucro cesante por causa inimputable al contratista o en su defecto analizar otra forma de compensar las graves afectaciones financieras de INTRACON, S.A. DE C.V. En virtud de lo anterior, se solicita a Comité Directivo, se autorice la apertura a pruebas, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 inciso 3° de la LACAP, y Art.107 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

#### **ACUERDO 70-06-2021.-**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, y sus fundamentos legales mencionados, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Abrir a Pruebas por un periodo de 8 días hábiles a partir de la notificación, en el referido Procedimiento Administrativo de extinción de contrato;** b) Comisionar a la Gerencia Legal, para que notifique a la Sociedad **INVERSIONES Y TRANSPORTES CONSOLIDADOS CARCAMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INTRACON, S.A. DE C.V.**, en el lugar señalado para oír notificaciones. **NOTIFIQUESE.-**

### **5. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**

#### **9.1 APROBACIÓN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2021 PARA ATLETAS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que recibió diversas propuestas de atletas por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, con el fin de otorgar a éstos, estímulos e incentivos económicos. Luego de haber evaluados dichas propuestas valida el listado de atletas que cumplen con los requisitos estipulados en el *Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo* y en el *Programa de Incentivo de preparación de atletas con proyección a medalla en*

**Juegos Centroamericanos**, y con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021, somete a consideración del Comité Directivo la **APROBACION DE ESTIMULOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS 2021 PARA ATLETAS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES**, listados a continuación.

<i>N°</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría (élite mayor o élite juvenil)</i>	<i>Propuesta Monto a aprobar</i>	<i>tipo de Beca</i>	<i>Duración (año 2021)</i>
<b>FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE</b>					
1	IVONNE SARAI NÓCHEZ GALLARDO	Juvenil	\$ 150.00	ESTIMULO	enero-diciembre
2	EMELY MADAI SANTACRUZ GONZÁLEZ	Juvenil	\$ 75.00	ESTIMULO	febrero-julio
3	HAYDEE CAROLINA BARRIOS TURCIOS	Juvenil	\$ 100.00	INCENTIVO	febrero-julio
4	MARVIN STEVEN RODRÍGUEZ GÓMEZ	Juvenil	\$ 100.00	INCENTIVO	enero-julio
5	LUIS ARMANDO NÓCHEZ GALLARDO	Juvenil	\$ 75.00	INCENTIVO	febrero-julio
<b>FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO</b>					
6	ANA RAMIREZ	Élite Mayor	\$ 300.00	ESTIMULO	enero-diciembre
7	ISRAEL GUTIERREZ	Élite Mayor	\$ 300.00	ESTIMULO	enero-diciembre
8	JOHANA PINEDA	Élite Mayor	\$ 250.00	ESTIMULO	enero-diciembre
9	ANGEL MIGUEL BARQUERO VIDAL	Élite Mayor	\$ 150.00	ESTIMULO	enero-diciembre
10	NOE PREZA	Élite Mayor	\$ 100.00	ESTIMULO	enero-diciembre
11	JORGE ALBERTO PIMENTEL	Élite Mayor	\$ 250.00	INCENTIVO	enero-diciembre
12	MELISSA PÉREZ MIKEC	Élite Mayor	\$ 150.00	INCENTIVO	enero-diciembre
13	ASHELY ESTEPHANI DOMINGUEZ	Élite Mayor	\$ 50.00	INCENTIVO	enero-diciembre
14	JORGE RENE MUÑOZ	Élite Mayor	\$ 50.00	INCENTIVO	enero-diciembre
<b>FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING</b>					
15	EUGENIA EDITH QUINTANILLA AMADOR	Élite Mayor	\$ 150.00	INCENTIVO	enero-diciembre



16	LUIS EDUARDO BENDECK MOYA	Élite Mayor	\$ 100.00	INCENTIVO	enero-diciembre
17	MIGUEL ÁNGEL MEJÍA PROVEDOR	Élite Mayor	\$ 100.00	INCENTIVO	enero-diciembre
18	JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ ÁGUILA	Élite Juvenil	\$ 50.00	ESTIMULO	enero-diciembre
19	SANDRA ARELY QUINTANILLA HERNÁNDEZ	Élite Juvenil	\$ 50.00	ESTIMULO	enero-diciembre
20	JEAMY ABIGAIL ESCOBAR SERRANO	Élite Juvenil	\$ 50.00	ESTIMULO	enero-diciembre
21	KEVIN ALEXANDER NÚÑEZ TICAS	Élite Juvenil	\$ 50.00	ESTIMULO	enero-diciembre

Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

**ACUERDO 71-06-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el listado de atletas propuestos por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, beneficiados para el otorgamiento de estímulos e incentivos económicos basados en que los atletas cumplen con los requisitos estipulados en el *Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo* y en el *Programa de Incentivo de preparación de atletas con proyección a medalla en Juegos Centroamericanos*, todo con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa

técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**9.2 SOLICITUD DE AYUDA ADICIONAL PARA ESTÍMULOS DE ATLETAS ÉLITE DE SURF Y FISICOCULTURISMO BRYAN PÉREZ, PAULINA ZAMORA Y YURI RODRÍGUEZ.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, recibió propuestas de estímulo deportivo de los atletas medallistas de los Juegos Panamericanos de Lima 2019 de la Federación Salvadoreña de Surf y Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, que en el año 2020 fueron otorgados como ayuda adicional a favor de los siguientes atletas élites: **a) Bryan Pérez**, por un monto mensual de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) de la Federación Salvadoreña de Surf; **b) Paulina Zamora**, por un monto mensual de Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00) de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo; **c) Yuri Rodríguez**, por un monto mensual Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,200.00) de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo; por lo que se solicita que por medio de las Federaciones Deportivas Nacionales a las cuales pertenecen estos atletas se otorgue Ayuda Adicional para el Incentivo económico correspondiente a los meses de enero a mayo 2021; basados en que los atletas cumplen con los requisitos estipulados en el ***Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo*** con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

**ACUERDO 72-06-2021.-**

Luego de haber escuchado los fundamentos de la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Ayuda



Adicional para incentivos económicos por méritos deportivos, correspondientes de enero a mayo del 2021, a favor de los siguientes atletas élites: **Bryan Pérez**, por un monto mensual de **Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) de la Federación Salvadoreña de Surf**; **Paulina Zamora**, por un monto mensual de **Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00)** y **Yuri Rodríguez**, por un monto mensual **Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,200.00)** de la **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo**. b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **9.3 SOLICITUD DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DEPORTIVOS DE ATLETAS ÉLITE, SURF, CICLISMO, VELA Y PARAPOWERLIFTING.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que recibió solicitudes de apoyo de 4 atletas élite para proyectos deportivos del año 2021 de las Federaciones Deportivas Nacionales de Surf, Ciclismo, Vela, Parapowerlifting (COPESA). Las solicitudes son de atletas destacados con proyección a participar en eventos mundiales, olímpicos y paralímpicos. Luego de evaluadas las solicitudes se solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DEPORTIVOS PARA ATLETAS ÉLITE DE CICLISMO, SURF, VELA, Y PARAPOWERLIFTING**, de acuerdo al siguiente detalle: **MARINA SALAZAR**, la cantidad de tres mil veinte dólares de los Estados Unidos (US\$3,020.00) para su participación en el Campeonato Panamericano de Downhill en Brasil en el mes de marzo de 2021, y dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$2,040.00) para participar en la 1er Copa del Mundo de Downhill en Eslovenia en el mes de abril de 2021; **ENRIQUE ARATHOON**, la cantidad de seis mil seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$6.675.00) para su proceso de entrenamiento correspondiente al mes de abril de 2021, en Heyres y catorce mil veinticinco cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$14,025.00) para su proceso de entrenamiento correspondiente al mes de mayo de

2021 en Japón; BRYAN PÉREZ, la cantidad de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,100.00) para la adquisición de tablas de surf y sus gastos de viaje para retirarlas en Estados Unidos; y HERBERT ACEITUNO, la cantidad de un mil novecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,986.00) para gastos de alimentación correspondiente a los meses de marzo a mayo 2021 (US\$662.00 mensual) otorgados a través de las respectivas Federaciones y COPESA. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 73-06-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos deportivos a favor de los atletas élites de Surf, Ciclismo, Vela y Para powerlifting de acuerdo al siguiente detalle: MARINA SALAZAR, la cantidad de tres mil veinte dólares de los Estados Unidos (US\$3,020.00) para su participación en el Campeonato Panamericano de Downhill en Brasil en el mes de marzo de 2021, y dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$2,040.00) para participar en la 1er Copa del Mundo de Downhill en Eslovenia en el mes de abril de 2021; ENRIQUE ARATHOON, la cantidad de seis mil seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$6.675.00) para su proceso de entrenamiento correspondiente al mes de abril de 2021, en Heyres y catorce mil veinticinco cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$14,025.00) para su proceso de entrenamiento correspondiente al mes de mayo de 2021 en Japón; BRYAN PÉREZ, la cantidad de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,100.00) para la adquisición de tablas de surf y sus gastos de viaje para retirarlas en Estados Unidos; y HERBERT ACEITUNO, la cantidad de un mil novecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,986.00) para gastos de alimentación correspondiente a los meses de marzo a mayo 2021 (US\$662.00 mensual) otorgados a través de las respectivas Federaciones y COPESA; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos



establecidos en la normativa vigente; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.4 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO 390-36-2020 SOBRE PROYECTOS DE AYUDA ADICIONAL PARA CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES EXTRANJEROS DE SURF, PATINAJE Y BEISBOL.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa, sobre las ayudas adicionales aprobadas en diciembre 2020, para dar continuidad a los proyectos de contratación de entrenadores extranjeros para el año 2021, que iniciaron el año anterior a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales de Surf, Patinaje y Beisbol, pero que debido al recorte al presupuesto del INDES, las federaciones y asociaciones deportivas nacionales, han tenido que recurrir a fondos del presupuesto ordinario del año en curso, para el pago de honorarios de dichos entrenadores extranjeros, por lo que es necesario dejar sin efecto el Acuerdo 390-36-2020 de Comité Directivo de fecha 21 de diciembre de 2020, donde se aprobaron ayudas adicionales, de acuerdo al siguiente detalle: a) Federación Salvadoreña de Beisbol por un monto total de Treinta y siete mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar (US\$37,140.96), los cuáles serán utilizados para "Pago de honorarios a cuerpo técnico internacional para selección mayor para el año 2021", b) Federación Salvadoreña de Surf por un monto total de Dieciséis mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,620.00), los cuáles serán utilizados para "Pago de honorarios a cuerpo técnico internacional para atender atletas en desarrollo y alto rendimiento para el primer semestre del año 2021", y c) Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto total de Treinta y cuatro mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,550.00), los cuáles serán utilizados para "Pago de honorarios a cuerpo técnico internacional

para atender atletas en desarrollo y alto rendimiento para el año 2021", todos con el objetivo de darle continuidad al proceso de desarrollo deportivo de alta competencia y que contribuya al cumplimiento de los objetivos y planes de entrenamientos, para el beneficio de todos los atletas de la federación en su desarrollo técnico con miras a participar en próximas competencias nacionales e internacionales". Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

#### **ACUERDO 74-06-2020.-**

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el Acuerdo de Comité Directivo 390-36-2020 sobre la aprobación de ayudas adicionales para la contratación de entrenadores extranjeros para el año 2021, para i) Federación Salvadoreña de Beisbol; ii) Federación Salvadoreña de Surf; y iii) Federación Salvadoreña de Patinaje. b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.5 SOLICITUD AMPLIACIÓN DE ACUERDO 393-36-2020 DE FECHA 21/12/2020 PARA INCLUIR EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2021, LAS SOLICITUDES DE FONDOS DE FUNCIONAMIENTO.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta la solicitud de ampliación del acuerdo 393-36-2020 de fecha 21/12/2020, ya que debido a los recortes al presupuesto de INDES para el ejercicio 2021, no se cuenta con fondos para otorgar en concepto de ayuda adicional y cubrir proyectos que las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales ya tenían programados, por lo que al no contar con dichos fondos han tenido que reestructurar la distribución de la asignación presupuestaria ordinaria para el año 2021 y esto ha retrasado la aprobación de las mismas. Por ese motivo se solicita



ampliación al acuerdo 393-36-2020 para incluir, que los meses de marzo y abril 2021, se soliciten y entreguen los fondos de funcionamiento igual que en diciembre 2020. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 75-06-2021.**

Luego de haber escuchado la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Aprobar** la ampliación del acuerdo 393-36-2020, para incluir, que los meses de marzo y abril 2021, se soliciten y entreguen los fondos de funcionamiento igual que en diciembre 2020, b) Autorizar el desembolso de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente, c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.6 APROBACIÓN DE MEDIDAS TRANSITORIAS PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE ENERO A MARZO 2021 PARA LAS FADN.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta solicitud a Comité Directivo la Aprobación de medidas transitorias para autorizar desembolsos de presupuesto ordinario de enero, febrero y marzo para las FAODN ya que por los recortes al presupuesto del INDES, y no contar con fondos disponibles para proyectos como ayuda adicional las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales han tenido que reestructurar la distribución de la asignación presupuestaria ordinaria y esto ha retrasado la aprobación

de las mismas. Ya se cuenta con medidas para no afectar el funcionamiento y personal, pero es necesario establecer otras medidas que permitan la erogación de fondos como complementos de gastos de funcionamiento y de desarrollo deportivo de acuerdo al siguiente detalle: recibir solicitudes de fondos de enero, febrero y marzo a) de complementos de gastos de funcionamiento (remuneraciones administrativas y deportivas) o gastos administrativos y b) eventos deportivos nacionales e internacionales, estímulos e incentivos, membresías de organismos internacionales y que luego de contar con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, sean autorizados en Comité Directivo para la erogación de los fondos. Al respecto se cuenta con el visto bueno por parte de la Presidencia.

#### **ACUERDO 76-06-2021.**

Luego de haber escuchado la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** las medidas transitorias para la autorización de desembolsos de presupuesto ordinario de enero, febrero y marzo año 2021 para las FAODN consistente en recibir las solicitudes de fondos de enero, febrero y marzo de 2021 de los rubros de: i) complementos administrativos, y ii) de eventos deportivos nacionales e internacionales, estímulos e incentivos, membresías de organismos internacionales; **b)** Se autoriza el desembolso de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente, **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

#### **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas quince minutos de este mismo día.



---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez  
**Presidente Ad Honorem de INDES**

---

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
**Directora Propietaria por el Sector  
Gobierno**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno**

---

Lic. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria por el Sector  
Asociaciones.**

---

Lcda. Carmen Aida Granillo Barrera  
**Directora Propietaria por el Sector  
Federaciones**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez.  
**Director Propietario por el Sector  
Federaciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Director Suplente por el Sector  
Federaciones**

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno**

---

Sr. Juan Alberto García  
**Director Suplente por el Sector  
Asociaciones**

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**